AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Delegación de Gestión de la Ciudad

Servicio Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad

Datos del solicitante			
Nombre y Apellidos:			
En representación de:			N.I.F/C.I.F/PAS
Domicilio		Código Postal	Municipio
Provincia	Teléfono	Fax	Correo Electrónico

SOLICITA

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del R.D.L. 7/2015 de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y artículo 176.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se le expida **INFORMACIÓN URBANÍSTICA** del terreno sito en:

Identificación del terreno:
Emplazamiento:

Así como de **los deberes y obligaciones urbanísticas inherentes a las actuaciones de transformación urbanística.**

Documentación que se adjunta:
1.- Plano de emplazamiento del terreno, a escala 1:2000, referido al P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Plano de Ordenación Pormenorizada (POP-01 Calificación y Tipologías, Alineaciones, Rasantes y Alturas) o, en su caso, Plano de Ordenación Estructural (POE-03 Delimitación de los distintos ámbitos de la calificación del suelo, a escala 1:5000) firmado por el solicitante.
2.- Certificación o Identificación catastral del terreno.
3.- Documento acreditativo del abono de Tasa, 53,50 euros, por expedición de documentos administrativos (*en virtud de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Roquetas de Mar, Capítulo V: Cuota Tributaria, Artículo 6º, Epígrafe 3*)

Roquetas de Mar, a de de

Al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos facilitados por Vd. mediante este impreso van a ser objeto de tratamiento informatizado, pasando a formar parte del fichero con el nombre REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA de este Ayuntamiento con código de inscripción nº 2103411046 de la Agencia Española de Protección de Datos.
El Ayuntamiento de Roquetas de Mar mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso y únicamente podrá cederlos a las Administraciones Públicas a las que esté legalmente obligada, de acuerdo con la legislación vigente, así como a interesados legítimos.